



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de enero del 2020

### Visto:

El Expediente N°20-INR-000613-001 que contiene el Informe N°003-2020-PROG-LOG-INR del Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística Proveído N° 018-2020-LOG/INR de la Jefa de la Oficina de Logística y la Nota Informativa N°001-2020-OEPE/INR, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaría correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, aprobó la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; en ese sentido el numeral 7.4.2 de la referida directiva establece que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N°256-2019-SA-DG-INR, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante Nota Informativa N°001-2020-OEPE/INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que mediante Resolución Ministerial N°1168-2019/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud, que contiene la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón correspondiente al año 2020, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal, aprobado por Resolución Ministerial N°1168-2019/MINSA;

...//



II...

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- Aprobar** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el Portal Web de la Entidad, el mismo que podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción en el Instituto Nacional de Rehabilitación ubicado en el Av. Defensores del Morro S/N - Chorrillos.

Regístrase y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS  
c.c. OEA  
OEPE  
OAJ  
OCI  
Oficina de Logística



Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Universalización de la Salud"



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Instituto Nacional De Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

CHORRILLOS, ENERO DEL 2020





# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

## 1. PRESENTACION:

El Plan Anual de Contrataciones, es un documento de gestión que permite la contratación de bienes, servicios y obras proyectados mediante un cronograma de ejecución durante el año fiscal orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en Plan Operativo Institucional.

En ese sentido, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón para el Ejercicio Fiscal 2020 se ha determinado las necesidades de bienes, servicios, solicitadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución) consolidadas, estandarizadas y priorizadas del Cuadro de Necesidades, así como el tipo de procedimiento, objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, el valor, la fuente de financiamiento y la fecha prevista de la convocatoria; en función a los objetivos y metas institucionales, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado;

El mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, y publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante acto Resolutivo, en concordancia con la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.



## 2. FINALIDAD

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se serán convocados durante el año fiscal 2020, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los valores referenciales y procedimientos de selección previstos.

## 3. OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos que la integran en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento.





Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de los procedimientos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa).

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N°1444-2018. Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020.
- Resolución Ministerial N°1168-2019/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2020.
- Resolución Ministerial N°1364-2018/MINSA, Aprueba la Renovación de Encargos de puesto de Directora de Institutos Especializados.
- Resolución Ministerial N°715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Directoral N°256-2019-SA-DG-INR, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.
- Resolución Directoral N°128-2013-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 5. CONTENIDO

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios, a adquirir o contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor referencial de la contratación;
4. El tipo de procedimiento que corresponde al objeto;
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. La fecha prevista de la convocatoria.







El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del procedimiento de selección y/o el régimen legal que las regule, dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios, con las que se formularan los expedientes de contratación desde el requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de indagación del valor referencial, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación de bienes y servicios, con la finalidad de ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2020.

De acuerdo, al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado de la nueva legislación, hace hincapié que los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones son los siguientes:

- ✓ El titular de la entidad.
- ✓ El Área Usuaria
- ✓ El Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística) y/o Comités de Selección

Del mismo modo, en el Artículo 5.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que; *Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados.*

Por otro lado, cabe precisar que los gastos programados por las diferentes unidades orgánicas del INR se encuentra contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020 que por su naturaleza especial no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2020; toda vez que no se requieren realizar un proceso de selección, tales como:

- Viáticos por comisión de servicio
- Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Caja Chica
- Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal (2019-2020)
- Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- Gastos de Ejercicios Anteriores.
- Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 08 UIT (Artículo 5°, Literal a) de la L.C.E.
- Otros similares.

Para el presente año fiscal 2020, el INR cuenta con un presupuesto actualizado en el PIM para Bienes y Servicios el monto ascendente a S/. 16'444,562.00 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100) por toda fuente de financiamiento, cuyo presupuesto asignado financia los procedimientos programados, así como los compromisos (contratos suscritos) contraídos en el ejercicio 2019 en actual ejecución y que forma parte de los gastos fijos para el ejercicio 2020.





## 5.1.- DESCRIPCION DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

La Oficina de Logística, ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, dicha información se ha consolidado el requerimiento de Materiales, Suministros y Servicios.

Los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El costo de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos se toma como referencia de los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procedimientos de selección para la contratación de bienes, suministros y servicios por **S/ 7'759,337.00** a toda fuente de financiamiento, según detalle:

### PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PAC – 2020

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	ENERO	1,347,080.00
2	AS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL.	ENERO	72,510.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	FEBRERO	66,000.00
4	CP	SERVICIO DE ENTREGA DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	FEBRERO	1,416,000.00
5	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	MARZO	50,000.00
6	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	ABRIL	350,000.00
7	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL	MAYO	2,697,747.00
8	AS	ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA	JUNIO	350,000.00
9	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SETIEMBRE	1,350,000.00
10	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	OCTUBRE	60,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>7,759,337.00</b>







## 6. MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

En el transcurso de la ejecución del presupuesto asignado al INR-2020, podría suceder que se requiera incluir o excluir contrataciones al Plan Anual de Contrataciones que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC de acuerdo al Artículo 6 numeral 6.2. del Reglamento de Contrataciones del Estado de la nueva legislación.

## 7. CONCLUSIONES

Para el desarrollo de la ejecución del Plan Anual Contrataciones del INR PAC-2020, es primordial que se considere en materia de Contrataciones de bienes y servicios lo siguiente:

- ✓ Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor referencial en base a las normas vigentes de contratación pública.
- ✓ Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.
- ✓ Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- ✓ Designación del Comité Especial para los procesos de Selección programados, según corresponda, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.
- ✓ Apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- ✓ El PAC-INR-2020/Inicial, cuenta con los procesos de selección de gastos previsible según el Presupuesto Inicial asignado para el presente ejercicio fiscal 2020.





# ANEXOS



## REPORTE DE PROCESOS PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.

### CONCURSO PÚBLICO

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	ENERO	1,347,080.00
2	CP	SERVICIO DE ENTREGA DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	FEBRERO	1,416,000.00
3	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL	MAYO	2,697,747.00
4	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SETIEMBRE	1,350,000.00
SUB TOTAL				6,810,827.00

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	AS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL.	ENERO	72,510.00
2	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	FEBRERO	66,000.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	MARZO	50,000.00
4	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	ABRIL	350,000.00
5	AS	ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA	JUNIO	350,000.00
6	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	OCTUBRE	60,000.00
SUB TOTAL				948,510.00

TOTAL GENERAL PAC-2020	7,759,337.00
------------------------	--------------







Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Universalización de la Salud"



# **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA-2020**



# Resolución Ministerial

Lima, 26 de DICIEMBRE del 2019

Visto, el Expediente N° 19-151612-001, que contiene el Informe N° 1027-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del referido artículo 1 y que forman parte del Decreto de Urgencia N° 014-2019, asignándole al Pliego 011: Ministerio de Salud la suma ascendente a S/ 7 156 059 381,00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2020;

Que, de acuerdo con el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Oficina de Presupuesto, emite opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector





Público para el Año Fiscal 2020, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2020, y;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	6 208 278 313,00
Gastos de Capital	947 781 068,00
	-----
<b>Total</b>	<b>7 156 059 381,00</b>
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	6 690 187 221,00
Recursos Directamente Recaudados	312 800 711,00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	153 071 449,00
	-----
<b>Total</b>	<b>7 156 059 381,00</b>
	=====

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", y que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





# Resolución Ministerial

Lima, 26 de DICIEMBRE del 2019

**Artículo 4.-** La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011: Ministerio de Salud, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



  
MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PERERA  
Ministra de Salud





ANEXO 2.

APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS  
 (En Soles)

SECTOR	PLIEGO	EL EJECUTOR	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO	TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
									20 224 640			20 224 640
									1 244			1 244
									1 244			1 244
									1 244			1 244
									1 244			1 244
									200 561			200 561
									265			265
									265			265
									265			265
									205			205
									169 008			169 008
									6 832			6 832
									6 832			6 832
									6 832			6 832
									6 832			6 832
									67 811			67 811
									67 811			67 811
									67 811			67 811
									23 880			23 880
									23 880			23 880
									23 880			23 880
									23 880			23 880
									70 485			70 485
									70 485			70 485
									70 485			70 485
									70 485			70 485
									1 288			1 288
									1 288			1 288
									1 288			1 288
									1 288			1 288
									30 000			30 000
									30 000			30 000
									30 000			30 000
									30 000			30 000
									30 000			30 000



ANEXO 2

APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS  
 (En Soles)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF  
 SIAF - Módulo de Programación y Formulación  
 Versión : 14FP010

SECTOR : 11 SALUD.  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD  
 EJECUTORA : 039 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (125)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
PROGRAMA PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES				
CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO				
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	23 392			23 392
3.000586 ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	11 096			11 096
5.002824 ATENCIÓN AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MÓDULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	10 000			10 000
5. GASTOS CORRIENTES	10 000			10 000
5.005901 ATENCIÓN DE TRIAJE	10 000			10 000
5 GASTOS CORRIENTES	1 086			1 086
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 096			1 096
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 096			1 096
3.000591 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	12 296			12 296
5.005999 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	700			700
5 GASTOS CORRIENTES	700			700
2 3 BIENES Y SERVICIOS	700			700
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 596			11 596
5.003900 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	11 596			11 596
5 GASTOS CORRIENTES	11 596			11 596
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 596			11 596
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19 999 443			19 999 443
3.000588 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	19 999 443			19 999 443
6.004449 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	564 017			564 017
5 GASTOS CORRIENTES	564 017			564 017
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	422 534			422 534
2 3 BIENES Y SERVICIOS	141 483			141 483
5.005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	15 092 095			15 092 095
6 GASTOS CORRIENTES	15 092 095			15 092 095
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 597 715			11 597 715
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 494 380			3 494 380
5.005151 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	1 505 553			1 505 553
5 GASTOS CORRIENTES	1 505 553			1 505 553
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 124 544			1 124 544
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	381 009			381 009
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 837 778			2 837 778
5.005152 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	2 837 778			2 837 778
5 GASTOS CORRIENTES	2 837 778			2 837 778
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 046 084			2 046 084



ANEXO 2

APROBACIÓN INSTITUCIONAL.  
 D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS  
 (En Soles)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF  
 SIAF - Módulo de Programación y Formulación  
 Versión 14F90100

SECTOR	PLIEGO	EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO	TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						769.634			769.634
			ACCIONES CENTRALES						8.504.512	1.616.074		10.200.586
			5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						1.180.785	58.707		1.239.472
			5 GASTOS CORRIENTES						1.180.785	58.707		1.239.472
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						563.226			563.226
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						617.539	58.707		676.246
			5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA						6.791.069	1.557.015		8.348.084
			5 GASTOS CORRIENTES						6.791.069	1.557.015		8.348.084
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						3.821.987			3.821.987
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						2.969.082	1.557.015		4.526.097
			5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						382.210			382.210
			5 GASTOS CORRIENTES						382.210			382.210
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						197.193			197.193
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						185.017			185.017
			5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						34.560			34.560
			5 GASTOS CORRIENTES						34.560			34.560
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						23.059			23.059
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						14.501			14.501
			5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						195.908	362		196.260
			5 GASTOS CORRIENTES						195.908	362		196.260
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						62.207			62.207
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						133.651	362		133.953
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						6.546.873	1.932.342		8.479.215
			5.000638 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO						17.535			17.535
			5 GASTOS CORRIENTES						17.535			17.535
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						17.535			17.535
			6.000730 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD						286.763			286.763
			5 GASTOS CORRIENTES						286.763			286.763
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						143.290			143.290
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						143.473			143.473
			5.000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO						426.338	17.643		443.981
			5 GASTOS CORRIENTES						426.338	17.643		443.981





ANEXO 2

APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
 D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS  
 (En Soles)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD  
 EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (126)

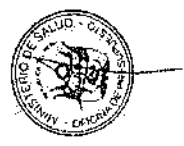
CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PROYECTO / PROYECTO ACTIVIDADES	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO				
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	288 473			288 473
2 3 BIENES Y SERVICIOS	127 955	17 643		155 598
5.000963 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	67 388	134		67 522
5 GASTOS CORRIENTES	67 388	134		67 522
2 3 BIENES Y SERVICIOS	67 388			67 388
5.000981 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 520 631			1 520 631
5 GASTOS CORRIENTES	1 520 631			1 520 631
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 520 631			1 520 631
5.001034 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	1 438 723	1 438 723		1 438 723
5 GASTOS CORRIENTES	1 438 723	1 438 723		1 438 723
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 900 679	200 000		4 100 679
5.001195 SERVICIOS GENERALES	3 900 679	200 000		4 100 679
5 GASTOS CORRIENTES	3 900 679	200 000		4 100 679
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	405 240			405 240
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 485 439	200 000		3 685 439
5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	237 315	30 866		268 281
5 GASTOS CORRIENTES	237 315	30 866		268 281
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	154 884			154 884
2 3 BIENES Y SERVICIOS	82 431	30 956		113 392
5.001568 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	18 617	18 617		37 234
5 GASTOS CORRIENTES	18 617	18 617		37 234
2 3 BIENES Y SERVICIOS	18 617			18 617
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	90 024	226 259		316 283
5 GASTOS CORRIENTES	90 024	226 259		316 283
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	89 512			89 512
2 3 BIENES Y SERVICIOS	512	226 259		226 771
<b>RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA</b>				
5 GASTOS CORRIENTES	36 555 825	3 548 416		38 904 241
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 635 048			20 635 048
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 520 631			1 520 631
3 BIENES Y SERVICIOS	12 895 146	3 548 416		16 443 562



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**  
 (En Soles)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD  
 EJECUTORA : 008 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION (125)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PROYECTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
<b>RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA</b>				
5 OTROS GASTOS				
6 GASTOS DE CAPITAL				
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	35 366 826	3 546 416		38 913 242



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2020

## DETALLADO FORMATO OSCE.





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

010197-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

BI AÑO : 2020  
EL RUC : 2013137377

RESOLUCION DIRECTORIAL N°M-2020-SALD-JRR.

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORIAL N°M-2020-SALD-JRR.

N° REF	Item Único - Descripción	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Requerir conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORGO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁREA DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS						
																DEPA	PROV. DIST											
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS.	9111160300225304	36 - Servicio	1	1 - Soles		1,347,980.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL.	7711160200232629	36 - Servicio	1	1 - Soles		72,510.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL.	7810220300302008	36 - Servicio	1	1 - Soles		66,000.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ENTREGA DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO BIENES Y/O PERSONAS EN PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR.	9413160200129664	36 - Servicio	1	1 - Soles		1,416,000.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES.	8412100600232491	36 - Servicio	1	1 - Soles		50,000.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS).	8413160200604925	36 - Servicio	1	1 - Soles		350,000.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL.	7611150100263535	36 - Servicio	1	1 - Soles		2,697,741.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
8	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA.						350,000.00													
							1	0 - NO	UNIFORME COMPLETO PARA TECNICOLOGO MEDICO DAMA	4213160800167412	40 - Unidad	70	1 - Soles		40,989.00	15	01	08										
							2	0 - NO	UNIFORME COMPLETO PARA TECNICOLOGO MEDICO CABALLERO	4213160800374111	40 - Unidad	30	1 - Soles		16,737.00	15	01	08										
							3	0 - NO	UNIFORME DE FAENA - MEDICO PARA CABALLERO	4213160800372668	40 - Unidad	22	1 - Soles		22,469.00	15	01	08										
							4	0 - NO	UNIFORME DE FAENA - MEDICO PARA DAMA	4213160800372668	40 - Unidad	77	1 - Soles		64,766.00	15	01	08										
							5	0 - NO	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMA	4213160800372668	40 - Unidad	81	1 - Soles		90,379.00	15	01	08										
							6	0 - NO	UNIFORME DE FAENA - PERSONAL ADMINISTRATIVO CABALLERO	4213160800372668	40 - Unidad	81	1 - Soles		90,379.00	15	01	08										
							7	0 - NO	UNIFORME PARA TECNICO DE ENFERMERIA - CABALLERO	4213160800374310	40 - Unidad	14	1 - Soles		3,282.00	15	01	08										
							8	0 - NO	UNIFORME PARA TECNICO DE ENFERMERIA - DAMA	4213160800374311	40 - Unidad	62	1 - Soles		34,100.00	15	01	08										
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9210150100594854	36 - Servicio	1	1 - Soles		1,350,000.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	8312170300333842	36 - Servicio	1	1 - Soles		60,000.00	15	01	08	381 - Sin Modalidad	OF DE LOGISTICA	-	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDA						
															TOTAL						7,799,337.00							

